

## A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, los miembros de la cámara que suscriben formulan las siguientes preguntas al Gobierno para su respuesta por escrito.

A través de un colectivo de ciudadanos españoles, gambianos y senegaleses, organizado bajo el nombre "Afectados por el Consulado", hemos tenido conocimiento de numerosas denuncias efectuadas por el deficiente funcionamiento de los servicios del Consulado General de España en Dakar.

Desde hace meses, e incluso años, están denunciando un funcionamiento caracterizado por la opacidad, la desigualdad y la falta de humanidad. El sistema de citas, destinado exclusivamente a la recogida de documentación a través de la empresa BLS, se habilita una sola vez al mes durante unos minutos, sin ofrecer en ningún momento un canal efectivo de comunicación ni de atención consular. Esta limitación genera un colapso previsible, que impide a la mayoría de los usuarios iniciar cualquier proceso de tramitación. Además, ha dado origen a un mercado paralelo e ilegal de compraventa de citas, en el que se llegan a pagar hasta 450 euros incluso en las inmediaciones del centro BLS, sin que hasta el momento se haya adoptado medida alguna para erradicar esta práctica. Esta situación ha dejado de ser una anomalía para convertirse en el modo habitual de funcionamiento.

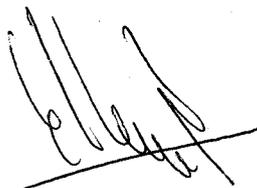
Según manifiestan, la ausencia de canales de comunicación accesibles con el Consulado (correos electrónicos sin respuesta, falta de atención presencial o telefónica) imposibilita la tramitación de los expedientes y ocasiona la indefensión e inseguridad jurídica de la ciudadanía. Se suma a esta situación, la inexistencia de mecanismos de atención prioritaria en situaciones de necesidad humanitaria. Nos referimos a los casos de personas con enfermedades graves que requieren tratamiento, padres / madres e hijos que no han podido reencontrarse durante años por bloqueos administrativos, mujeres que dan a luz en ausencia de sus maridos y padres de sus hijos por no haber obtenido el visado necesario. Este tipo de situaciones, absolutamente injustificables, constituyen una vulneración del derecho a la vida familiar protegido por tratados internacionales firmados por España.

Desde el punto de vista jurídico, el actual funcionamiento del Consulado podría incumplir lo establecido en el artículo 5 del Convenio de Viena sobre Relaciones Consulares (1963) en materia de asistencia y protección administrativa, en el artículo 16 de la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, respecto al derecho a la reagrupación familiar, así como los derechos reconocidos en la Ley 39/2015 en cuanto al deber de respuesta a las solicitudes y el respeto a los plazos administrativos.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas para su respuesta por escrito por parte del Gobierno.

- ¿Tiene conocimiento el Gobierno de las numerosas denuncias que desde hace años vienen haciendo ciudadanos afectados por el mal funcionamiento del Consulado General de España en Dakar?
- ¿Ha previsto el Gobierno tomar medidas de forma inmediata para restablecer la legalidad y el eficaz funcionamiento de los servicios consulares en el Consulado General de España en Dakar? En caso afirmativo, ¿En qué plazo?
- ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para el correcto funcionamiento del sistema de citas del Consulado General de España en Dakar, garantizando un sistema que garantice las citas de forma transparente, accesible y permanente, que respete el orden de las solicitudes y elimine arbitrariedades?
- ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar canales efectivos de información y atención, tanto telefónica como electrónica y presencial, que permitan aclarar dudas, gestionar reclamaciones y garantizar la debida asistencia a la ciudadanía?
- ¿Ha realizado el Gobierno alguna investigación relacionada con el mercado negro de citas en el Consulado General de España en Dakar, cuya existencia viene siendo denunciada desde hace años? ¿Se ha depurado alguna responsabilidad o se ha iniciado algún procedimiento sancionador por estas actividades irregulares?
- Con respecto a la respuesta del Consulado General de España en Dakar en casos de gravedad médica, urgencias humanitarias y reagrupaciones familiares ¿Ha previsto el Gobierno adoptar alguna medida o trámite específico?

Palacio del Congreso,  
19 de mayo de 2025



Enrique Santiago Romero  
Portavoz IU / GP Plurinacional SUMAR